

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 3396 /

EN CONCÓN, 03 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a contar del 24 de octubre del 2023.
- E. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Oficio rectificativo de la autorización de la actividad al Sr. Alcalde, N°2141/DIDECO, con fecha 02 de noviembre 2023, que autoriza la actividad, donde se adjunta propuesta y programa.
- G. Decreto Presupuestario N°71 del 28 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023 y sus diferentes Ítem.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1151 del 24 de octubre de 2023 de la Oficina de Actividades Municipales, emitido por la Jefa Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Realización de “**Campaña Sensibilización Avanzamos Sin Violencia 2023**”, la cual que tiene como objetivo:

- “Contribuir a la concientización de la población conconina sobre las diferentes manifestaciones de violencia a nivel internacional, focalizando las actividades en acciones de prevención (sensibilización, difusión y promoción)”.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada “**Campaña Sensibilización Avanzamos Sin Violencia 2023**”, a realizarse durante la semana del 20 al 25 de noviembre del 2023, de las 15:00 a 18:00 horas, en Sede la Juventud, Centro Comunitario, ubicado en José Yáñez #751, Concón.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESMINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/ams

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Control.
- 4.- DIDECO.
- 5.- Contabilidad.
- 6.- Centro de la Mujer.



ALCALDE

OR ORDER DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contabilidad		
Objetado	Observado	03 NOV 2023